



Añelo, 18 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 082/12

V ISTO

La ordenanza Nro. 161 "S/Proyecto PJ: Identificación de Postes"

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza en cuestión en su Artículo 5º prevé la aplicación de una sanción por incumplimiento.

Que tal Ordenanza fija multas de un mínimo de 500 y un máximo de 2000 puntos.

Que no existe norma legal que fije el valor del Punto.

Que tal inexistencia vicia la totalidad de la norma, sin dejarla sin la sanción pues es inaplicable.

Que requiere nueva y más clara técnica legislativa que permita su efectiva comprensión.-

Que es procedente dictar la Norma Legal correspondiente.

POR ELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL SR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE AÑELO –

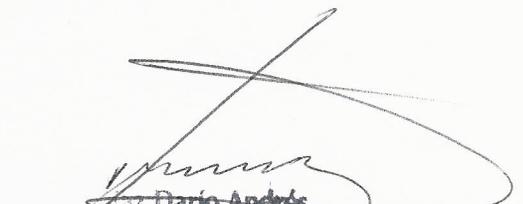
DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE al VETO de la Ordenanza Nro. 161.-

ARTICULO 2º: Refranda la presente el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Añelo..-

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, UNA VEZ CUMPLIDO, ARCHIVASE.-


Banderet Fernando Rodrigo
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AÑELO


Darío Andrés
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE AÑELO